

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 870 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Romero Díaz, contra la empresa “Señalizaciones Omar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 25 de julio de 2012.

Comprobado error en el decreto de 6 de febrero de 2012, donde consta como fecha de señalamiento para los actos de conciliación y juicio el 7 de enero de 2013, por la presente se pone en conocimiento de las partes que la fecha correcta del señalamiento para los actos de conciliación y juicio es el 11 de enero de 2013, a las nueve y veinte horas, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa como depósito de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2525 que tiene abierto en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1033, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Señalizaciones Omar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.932/12)